

nerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valdaracete, 4 de julio de 2005.—Un Administrador de Lomas de Fuensauco, Sociedad Limitada.—Asistencias y Suministros, Sociedad Limitada, Alicia Daurella de Aguilera.—El Administrador de El Campillo de Fuentidueña, Sociedad Limitada, Carmen de Aguilera Fontcuberta.—55.631.

y 3.ª 10-11-2005

### MADELPLAS, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 54/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Gregorio Vallés Borrego, contra la empresa Madelplas, S.A., sobre ordinario, en fecha 5-5-9-2005, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada Madelplas, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 1.534,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, Fernando Benítez Benítez.—55.748.

### MANUFACTURAS VETTEL, S. L.

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### TILVE INVERSIONES, S. L.

**(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión*

La Junta general, celebrada el pasado 30 de diciembre de 2004, de la sociedad Manufacturas Vettel, Sociedad Limitada, acordó la escisión parcial de la sociedad mediante la aportación de una rama de actividad a una sociedad de nueva constitución.

Se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Pamplona, 4 de enero de 2005.—El Administrador único, José Antonio Taberna Rubio.—57.141. 1.ª 10-11-2005

### MAPERLAN, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 28/05, a instancia de Modesto Salvador Muñiz Araujo y otros contra la ejecutada Maperlan, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Maperlan, S. A.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 28/05, por la cantidades de 85.059,73 € de principal, más 8.505,97 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Santiago de Compostela, 24 de octubre de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—55.846.

### MARC RAPID FRANQUICIAS, S. L.

### MARC RAPID, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Martínez Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1733/04 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Concepción Batista Ángel, contra la empresa «Marc Rapid Franquicias, Sociedad Limitada», y «Marc Rapid, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha 17 de octubre de 2005, por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia total por importe de 2.239,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de octubre de 2005.—Secretario, don Marcos Martínez Rodríguez.—55.717.

### MARCELINO PEREIRA TEIXEIRA

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, pública:

A los efectos de las presentes actuaciones (A. 138/05 Ejec. 137/05); y para el pago de 2.408,14 euros de principal, 142,50 euros de interés por mora, 180,61 euros de intereses y 240,81 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Marcelino Pereira Teixeira, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de octubre de 2005.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria judicial.—55.969.

### MARINA Y HERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Alcorcón número 9, de Torrejón de Ardoz (Madrid), el día 25 de noviembre de 2005, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 26 de noviembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, el cambio de domicilio de la Sociedad, trasladándolo a la calle Antonio López, 53 (28019) de Madrid.

Segundo.—Aprobar, si procede, el acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos e informes citados en el orden del día o de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo, Don Salvador Fernández Mencía.—56.495.

### MARÍA PILAR GUTIÉRREZ (LA CAMPANONA)

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62/05, de este Juzgado de lo social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «María Pilar González Gutiérrez (La Campanona)», «se ha dictado con fecha 13-7-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que

se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 1.246,45 euros.

Gijón, 24 de octubre de 2005.—María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 3 de Gijón.—55.734.

### MIGUEL ÁNGEL GUZMÁN CAÑAL RESTAURANTE ARTXUBI

*Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la Pieza de Ejecución 226/05 seguida por Miren Josullona, sobre Cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 20-10-05 cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones (943/04) para el pago de 3.513,92 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Miguel Angel Guzmán Cañal Restaurante Artxubi, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitiera hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, Helena Barandiaran García.—56.026.

### MOBI CENIA, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, a las 19 horas del día 29 de noviembre del 2005, y, en segunda convocatoria, a las 19 horas del día 30 de noviembre del 2005, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de la sociedad auditora.

La Sénia, 4 de noviembre de 2005.—El Administrador único, José Luis Forné Villo.—57.113.

### MONTAJES VISAN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.431/2005 de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Constantí Blaga y Manuel Gracera Muñoz contra la empresa «Montajes Visan, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada «Montajes Visan, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 31.658,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—55.716.

### MONTEALTO 2.001, S. L. (Sociedad absorbente)

### MONTEALTO 2.002, S. L. (Sociedad absorbida)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios